

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes
2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Villa Mercedes (S.L) 18 de Agosto de 2021

VISTO:

El EXP-UVM: 00610/2021; mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, inicia las tramitaciones pertinentes para la cobertura de **Profesor Adjunto**, dedicación **Simple**, carácter **Interino**, con **Perfil Docente con Desarrollo Profesional**, para prestar funciones de docente responsable en la asignatura **Salud Pública**, de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia y demás carreras que dependen de la Escuela de Ciencias de la Salud, y;



CONSIDERANDO:

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica y Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria RR 1528/2019.

Que a Fs. 01 Dirección de Departamento de Ciencias Básicas, solicita la cobertura de un cargo de profesor responsable para el dictado de la asignatura Salud Pública de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia, durante el 2do cuatrimestre del año lectivo, y durante el primer cuatrimestre en otras carreras de ciencias de la salud.

Que a Fs. 02 la Secretaria de Hacienda y Administración presta acuerdo favorable, indicando la existencia del mismo.

Que a Fs. 03 se solicita a Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y a la Coordinadora de la Carrera de Lic. en Obstetricia, el Perfil necesario según carrera docente y formación o requerimientos a cumplir, según Plan de estudio de ambas carreras y perfil del egresado, para la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, para cumplir funciones de docente responsable, en la actividad curricular salud Pública, del 3er año de ambas carreras

Que a Fs. 05 se da respuesta de todo lo solicitado desde la Dirección del Departamento.

Que la Dirección del Departamento informa que es una asignatura que debe cubrirse motivada por la renuncia definitiva del docente responsable de la misma, no existiendo el recurso formado con las especificidades requeridas para cumplir con las funciones que se necesitan para el cargo.

Que debido a la necesidad se considera hacer el llamado de Un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, con Perfil Docente con desarrollo Profesional, para la asignatura Salud Pública, del 3er año de la Carrera

ES COPIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES**
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO

Oficina de Despacho

Resolución No. 308/2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

de Lic. en Obstetricia, para desarrollar funciones de docente responsable y se requiere una titulación de grado de ser Profesionales del Área de Ciencias de la Salud Pública, con formación específica de Posgrado (Especialidad, Maestría y Doctorado, requisito excluyente) en Salud Pública, a su vez que venga desarrollando su actividad profesional, al menos durante los últimos cinco (5) años, para el montaje y el dictado de la asignatura antes mencionada.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria remota del Consejo Departamental del día 10 de Agosto del corriente año, constando en acta XIV; resuelve aprobar por unanimidad cubrir la necesidad a través de una Convocatoria de Aspirantes Pública, Abierta, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas en conjunto con Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud y Coordinadora de la Carrera, y aprobado por el CDCB proponen la nómina que conformara el tribunal Evaluador Titular, a saber: Dra. Negri Claudia, Prof. Adjunto, UBA, DNI 18.315.926; Lic. Esp. Cuello Mabel, Prof. Adjunto, UNViMe, DNI 12.341.940; Lic. Esp. Calderón Graciela, Prof. Adjunto. UNViMe, DNI 13.019.792, y como miembros evaluadores suplentes Lic. Esp. Moreira Sandra, Prof. Adjunto, UNSE, DNI 23.987.897; Prof. Frencia Valeria, Prof. Adjunto. UNViMe, DNI 24.335.254 y el Prof. De Carlini Carlos, Prof. Adjunto, UNViMe, DNI 20.688.054

Que se propone un plazo de inscripción desde el 24 de Agosto al 31 de Agosto del corriente año; con Periodo de Designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo 2022.

Que la Secretaria Académica y de Posgrado toma intervención prestando aval necesario.

Que Secretaria Legal y técnica toma intervención, emite opinión y presta acuerdo favorable.

Que el Sr. Rector, presta conformidad visto lo actuado en el presente y dictaminado por Secretaria Legal y Técnica a Fs. xx

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°308/2021

ES COPIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES**
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
2021 - Año del Centenario del Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ARTICULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de oposición, para cubrir funciones académicas en las Carreras que dependen de la Escuela de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, carácter Interino, Perfil Docente con Desarrollo Profesional**, para cumplir funciones de docente responsable en la actividad curricular **Salud Pública**; de la Carrera de Licenciatura en Obstetricia; se requiere la titulación de grado de ser Profesionales del Área de Ciencias la Salud Pública, con formación específica de Posgrado (Especialidad, Maestría y Doctorado excluyente) en Salud Pública, a su vez que desarrolle actividad profesional al menos durante los últimos cinco (5) años, para el montaje y el dictado de la asignatura antes mencionada; con destino al Departamento de Ciencias Básicas; con un periodo de designación desde la toma de posesión del cargo y hasta el 31 de marzo 2022.-



ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la RR 1169/2019 y su modificatoria RR 1528/2019.-

ARTICULO 4°: DECLARAR abierta la inscripción entre el día 24 de Agosto al 31 de Agosto del corriente año.- las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N ° 383, en horarios de 9 a 14 hs, previa solicitud de turnos a: mesaentrada@unvime.edu.ar.

Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docentes interinos o Suplente por evaluación de antecedentes.- UNViMe).-
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante).-

ARTICULO 5°: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.-

Cpde. RESOLUCIÓN R.N°308/2021

Lic. Valeria E. FRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES**
Ministerio de Educación de la Nación

Araceli REINOSO
2021 Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Miembros Titulares

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Dra. Negri Claudia	Prof. Adjunto. UBA	18.315.926
Lic. Esp. Cuello Mabel	Prof. Adjunto. UNViMe	12.341.940
Lic. Esp. Calderón Graciela	Prof. Adjunto. UNViMe	13.019.792



Miembros Suplentes

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Lic. Esp. Moreira Sandra	Prof. Adjunto. UNSE	23.987.897
Prof. Frenchia Valeria.	Prof. Adjunto. UNViMe	24.335.254
Prof. De Carlini Carlos	Prof. Adjunto. UNViMe	20.688.054

ARTÍCULO 6 °. ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio
Presupuesto vigente para esta Universidad.-

ARTÍCULO 7°: Notifíquese, Publíquese, Insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCIÓN R.N°308/2021


Lic. Valeria Elvira FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes